

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-3/PES-001-2023/2023.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**PARTE
ACTORA:** -----

EXPEDIENTE: PES/001/2023.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el treinta de agosto del año en curso siendo las diecinueve horas con diez minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por el ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del H. [REDACTED] así como diversas constancias, mediante el cual señala dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el cuaderno incidental relacionada con el expediente principal PES/001/2023, de igual manera, solicita que para el caso de considerar incumplido lo ordenado en la sentencia referida, esta autoridad realice diversas actuaciones con el fin de determinar el debido cumplimiento; asimismo, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se recibió el oficio DJ/0367/2023 signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversas constancias relacionadas con el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el pasado veinticuatro de julio en el expediente PES/001/2023. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentados al ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del referido Ayuntamiento, así como al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana

Roo; con el escrito y oficio de cuenta así como diversas constancias, haciendo las manifestaciones contenidas en ellos. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocursoante, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -